



Lcda. Nydia M. Cotto Vives
Presidenta del Panel

COMUNICADO DE PRENSA

Tribunal de Apelaciones dicta sentencia a favor del Panel sobre el Fiscal Especial Independiente

14 de junio de 2012


(SAN JUAN) - El Tribunal de Apelaciones de Puerto Rico dictó sentencia a favor del Panel sobre el Fiscal Especial Independiente (PFEI) en un caso instado en su contra por el licenciado Ernie E. Cabán Santiago, quien se desempeñó como fiscal especial independiente.

El caso se originó mediante una demanda por daños y perjuicios de Cabán Santiago contra los anteriores miembros del PFEI presidido por la licenciada Berta Mainardi Peralta y los licenciados Manuel Díaz Morales y Ricardo Santana Rivera.

El licenciado Cabán Santiago, presentó la demanda luego de suspendérsele el contrato como Fiscal Especial Independiente

a la luz de versiones públicas que le vinculaban con un funcionario bajo su investigación.

La presidenta del PFEI, Nydia M. Cotto Vives, informó hoy que los miembros actuales de ese cuerpo tuvieron que atender y este caso desde que iniciaron sus funciones. “Esto incluyó, entre otros procedimientos, descubrimiento de prueba, así como la evaluación y estudio de una investigación asignada a una abogada independiente”.



Agregó que la demanda presentada por el licenciado Cabán Santiago, ante el Tribunal de Primera Instancia, Sala de San Juan, fue desestimada.

Posteriormente, el abogado elevó su caso al Tribunal de Apelaciones de Puerto Rico, el cual confirmó la sentencia del Tribunal de Primera Instancia, el pasado 1 de junio de 2012.